

Convenio de Cooperación

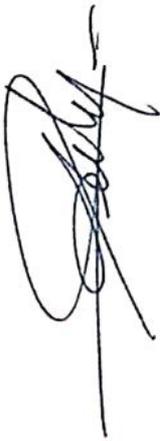
entre

**ELISAVA
y
FUNDACIÓN HONDUFUTURO**

Con el interés de fortalecer la cooperación bilateral en el campo de la educación Española y Honduras, así como estrechar las relaciones entre la Fundación Privada Elisava Escola Universitària (en adelante "ELISAVA") y la FUNDACIÓN HONDUFUTURO, ambas instituciones acuerdan apoyar el financiamiento de estudiantes hondureños de excelencia académica que quieran obtener un título de postgrado en ELISAVA. Este convenio se desarrolla en el marco de un de Crédito-beca.

El acuerdo de cooperación operará bajo las siguientes condiciones:

1. Los estudiantes hondureños interesados en los beneficios del convenio, buscarán su admisión a los programas de postgrado y master ofrecidos por ELISAVA, siguiendo los procedimientos de aplicación normales y cumpliendo todos los requisitos establecidos por la ELISAVA incluyendo los requisitos establecidos.
2. Los estudiantes admitidos en ELISAVA enviarán su solicitud al Programa de Crédito-beca de la FUNDACIÓN HONDUFUTURO, siguiendo los procedimientos normales de aplicación y cumpliendo todos los requisitos establecidos por la FUNDACIÓN HONDUFUTURO.
3. Los estudiantes que hayan sido admitidos a programas de postgrado de tiempo completo en ELISAVA y que hayan sido seleccionados por la FUNDACIÓN HONDUFUTURO, serán elegibles para el financiamiento bajo lo establecido en este acuerdo de cooperación.
4. ELISAVA otorgará a los estudiantes elegidos por la FUNDACIÓN HONDUFUTURO como beneficiarios del Programa de Crédito-beca un descuento del 10% en todos de sus postgrados y masters.
5. La FUNDACIÓN HONDUFUTURO financiará el saldo restante del valor de la matrícula, así como los demás costos del programa; de acuerdo con lo establecido en Reglamento del Programa de Crédito-beca (PCB), por un monto de hasta US\$ 25.000.00 (veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América) por año y máximo por dos años. El estudiante tendrá que financiar con otra fuente de recursos cualquier cantidad de dinero adicional que requiera para cubrir el costo total de su programa de estudios.
6. Cada institución designará a un coordinador para implementar y monitorear el convenio. Los coordinadores asignados serán responsables de asegurar que se cumplan los siguientes puntos:
 - a. Que ELISAVA y la FUNDACIÓN HONDUFUTURO entreguen a los candidatos potenciales la información de sus programas de interés y los orienten en su proceso de selección.



- b. Que ELISAVA entregue a la FUNDACIÓN HONDUFUTURO el material promocional relevante para generar interés en los estudiantes hondureños sobre sus programas de postgrado.
- c. Que ELISAVA informe a todos los estudiantes hondureños admitidos en sus programas sobre el Programa de Crédito-beca ofrecido por la FUNDACIÓN HONDUFUTURO y los motive a contactarlos y a enviar su aplicación.
- d. Que la FUNDACIÓN HONDUFUTURO entregue a ELISAVA la información de los estudiantes seleccionados para recibir el Crédito-beca.
- e. Que todos los requisitos financieros necesarios para formalizar el compromiso de la FUNDACIÓN HONDUFUTURO ante ELISAVA sean realizados para cada estudiante que inicie su programa de estudios.
- f. Los coordinadores asignados son:

Por ELISAVA

José Xampeny
Adjunto Director General
ELISAVA

**Por la FUNDACIÓN
HONDUFUTURO:**

Fabiola Ráquel Arita
Directora Ejecutiva

- 2. Ambas instituciones informarán a los posibles candidatos hondureños sobre el convenio suscrito entre ELISAVA y la FUNDACIÓN HONDUFUTURO.

Este convenio entra en vigencia a partir del momento de la firma de las dos partes.
Firman en representación:



Sr. José Xampeny
Adjunto Director General
ELISAVA
Fecha: 25/2/2019



Señora Fabiola Ráquel
Directora Ejecutiva y Representante Legal
FUNDACIÓN HONDUFUTURO
Fecha: 26/2/19

Este convenio puede ser revisado o renegociado a solicitud de cualquiera de las dos partes y podrá darse por terminado, notificándolo por escrito con 30 días de anticipación.

ANNEX I

TÉRMINOS GENERALES Y ESQUEMA DE PAGOS DEL PROGRAMA CRÉDITO- BECA DE HONDUFUTURO

1. El sistema de financiamiento de HonduFuturo consiste en un crédito-beca de hasta US\$25,000 por año por un máximo de 24 meses, es decir, hasta US\$50,000.
2. Los postulantes al Programa Crédito-beca solicitan el monto a financiar de acuerdo con las políticas y procedimientos de HonduFuturo.
3. Los estudiantes seleccionados (beneficiarios) del programa podrán utilizar el Crédito-beca para cubrir parcialmente o en su totalidad los costos del programa de estudios en el exterior.
4. El Crédito-beca de HonduFuturo se otorga en Dólares de los Estados Unidos de América. Todos los desembolsos a los beneficiarios se realizan en Dólares de los Estados Unidos de América (pagos en concepto de manutención, instalación, libros, etc.), sin embargo, HonduFuturo puede realizar pagos a las universidades en monedas distintas si éstas lo solicitan. No obstante, HonduFuturo no asume ningún riesgo por la fluctuación de las tasas de cambio de las diferentes monedas frente al dólar y será obligación del beneficiario asumir cualquier variación derivado de dichas fluctuaciones.
5. La Convocatoria del Programa Crédito-beca de HonduFuturo abre una vez al año. El formulario se encuentra disponible en la página web de HonduFuturo a partir del 15 de febrero y los postulantes pueden diligenciarlo y a cumplir con los requisitos hasta el 30 de abril. Los resultados de los seleccionados son publicados las dos últimas semanas de junio.
6. HonduFuturo enviará inmediatamente una notificación a las universidades con las que maneja convenios sobre los resultados de la convocatoria. La misma incluirá la lista de seleccionados admitidos a los programas establecidos bajo los convenios.
7. Una vez que los estudiantes son seleccionados, HonduFuturo les envía una notificación. El estudiante posteriormente deberá programar una "cita de presupuesto" en donde se le explica al estudiante en detalle las condiciones, términos y montos a financiar bajo el Programa Crédito-beca. Los estudiantes que acepten dichos términos podrán destinar los fondos a cada uno de los siguientes rubros:
 - Pasaje (hasta US\$2,000)
 - Instalación (un solo pago de US\$2,000)
 - Matrícula/Cuotas Académicas
 - Seguro de Salud
 - Manutención (Si el beneficiario es casado y/o tiene hijos y su cónyuge y/o hijos viajan con él, HONDUFUTURO podrá autorizar hasta un 25% adicional, es decir, hasta US\$1.625 mensuales.)

- Textos y computadora (hasta US\$2,000 por año)
 - Seguro de Deuda
8. HonduFuturo informará a los beneficiarios que los pagos en concepto de matrícula son girados directamente a la institución educativa.
9. HonduFuturo realiza los pagos en concepto de matrícula/cuotas académicas directamente a las universidades en las siguientes fechas:
- i. 15 de septiembre;
 - ii. 15 de noviembre;
 - iii. 15 de enero;
 - iv. 15 de marzo;
 - v. 15 de mayo
10. El estudiante tendrá que financiar con otra fuente de recursos cualquier cantidad de dinero adicional que requiera para cubrir el costo total de su programa de estudios.
11. Si el estudiante regresa a Honduras en el tiempo establecido después de obtener el título que HonduFuturo le ayudó a financiar y permanece en el país de 3 a 5 años, podrá obtener el siguiente porcentaje de condonación sobre el monto desembolsado:
- El 20 % para programas en el área de administración y negocios;
 - El 40% para programas en todas las demás áreas de estudio.
 - El 20 % adicional si el beneficiario se vincula laboralmente como docente universitario durante un año consecutivo en Honduras.

